

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 28 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alexndru Sache, don Nour Eddin Amsiyah, don Mehmed Ahmed Syuleyman, don Petrov Savkov Tsventan y don Aleksandar Lyubenov Dimov, contra la empresa “Soluciones Integrales de la Construcción en General El Escorial”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

1. Se ha comedido un error en el hecho probado tercero de la sentencia respecto a don Petrov Savkov Tsventan al incluir la paga extra de junio/2008 que no se reclamaba por el actor, quedando ese hecho probado de la siguiente forma:

Salario octubre 2008: 1.193,15 euros.

Salario noviembre 2008: 744,20 euros.

Parte proporcional paga extra de Navidad 2008: 1.377,89 euros.

Vacaciones no disfrutadas: 679,50 euros.

Total: 3.995,74 euros.

2. Asimismo el fallo de la sentencia queda respecto a don Petrov Savkov Tsventan como sigue:

“Condeno a la demandada a que abone a don Petrov Savkov Tsventan la cantidad de 3.995,74 euros de principal”.

Quedando el resto de la sentencia en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Soluciones Integrales en la Construcción en General El Escorial”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.407/10)